

Prohibiciones a personas funcionarias y representantes del partido.

Durante la campaña electoral interna

TEFA ★

Durante la campaña electoral interna las personas funcionarias del partido, asesorías legislativas o municipales, así como representantes de elección popular tendrán prohibido:

1. Utilizar recursos del Partido para apoyar precandidaturas inscritas o en proceso de inscripción.
2. Utilizar o desviar de cualquier manera fondos o recursos públicos o aprovecharse indebidamente de su cargo público para favorecer una determinada pre-candidatura.
3. Realizar propaganda política en favor de alguna precandidatura durante la jornada laboral. Corresponderá al Tribunal Electoral del Frente Amplio la vigilancia de lo anteriormente señalado,

así como la aplicación de las medidas correctivas o sancionatorias que correspondan.

Los funcionarios /as del partido que deseen involucrarse en las actividades proselitistas mencionadas podrán solicitar un permiso, sin goce de salario, por el tiempo que determinen.

El mismo deberá ser solicitado con un mínimo de un mes de anticipación ante el Comité Ejecutivo Nacional.

FRENTE AMPLIO

Para más información o consultas: tefa@frenteampio.org